

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Ejeto apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12706

ALONSO BURGOS, Abdesto; natural de Nava del Rey, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Natalio y de Nemesia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 11450

12707

ALONSO MORTIGUELA, Guillermo; hijo de Angel y de Julia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de diecisiete años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y viste americana y pantalón de pado gris y alpargatas; domiciliado últimamente en la calle de Monóchez Valdés, número 14, principal; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 11455

12708

AUDERSON, Turs; natural de Suecia, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años; procesado por atentado y resistencia a los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 11427

12709

Apodado Tanani; que en unión de otros dos substrajo varios ropas en la ronda de Toledo a Emilio Gaidón el día 30 de Octubre último; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 11456

12710

BADO GONZALEZ, Vicente; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de veintiocho años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color bueno; domiciliado últimamente en la calle del Laurel, 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 11449

12711

BELENGUER RUIZ, Antonio; natural de Marsella (Francia), de estado soltero, profesión vendedor, de treinta años; hijo de José y de Vicenta; domiciliado últimamente en la calle de Lugo, número 6; procesado por el delito de hurto; com-

parará, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 11447

12712

CARRILLO FERNANDEZ, Salvador; natural de Granada, de estado soltero, profesión viajante, de treinta y cinco años, hijo de Salvador y Joaquina; domiciliado últimamente en Granada; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para que concurra a la celebración del juicio oral. 11432

12713

CASALINI MOLIGNONI, Domingo; natural de Italia, de estado casado, profesión viajante, de treinta y seis años de edad, estatura alta, pelo rubio, ojos castaños; domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, número 22, tercero izquierda; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 11448

12714

COTO CUESTA, Rogelio; natural y vecino de Ujo (Mieres), soltero, minero, de diecisiete años, hijo de Antonio y Antonia; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo. 11471

12715

DOMENECH, Antonio; natural de Fuente la Higuera, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 11424

12716

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Esequiel, Paciano, Daniel; hijo de Benito y de Cesárea, natural y vecino de Bélmez, de estado soltero, de oficio jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Bélmez; procesado por el delito de alianamiento de morada; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fuente Ovejuna, dentro del término de diez días. 11436

12717

FERNANDEZ ULLOA, Salvador; hijo de Francisco y Ramona, natural de Don Ramiro, casado, labrador, de cuarenta años, de estatura regular, grueso, color bueno, barba afeitada, bigote negro, ojos, cejas y pelo castaño; viste a uso del país; domiciliado últimamente en la Jesta; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Lafia. 11441

12718

FREIRE GARCIA, Jesús María; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de la Ayudantía de Marina de Santa Marta, para ingresar en el servicio y declarar en causa que se instruye por falta de presentación.—Santa Marta, 7 de Noviembre de 1910.—El Juez instructor, Ramón Vázquez. JM—6264

12719

GONZALEZ BELZUOL, Elvira; hija de Alejandro y Farsila, natural de Murias de Paredes, estado casada, profesión sus labores; de veinticinco años, ignorándose los señas; domiciliada últimamente en Oviedo; procesado por injurias; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Oviedo. 11470

12720

HERNANDEZ MARTINEZ, Francisco alias *Ginesillo*; natural de Palmar (Murcia), profesión jornalero, de cincuenta y tres años, hijo de Félix y María; domiciliado últimamente en Palmar (Murcia); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, Escribanía del Sr. Costa, a responder de los cargos que le resultan. 11466

12721

LOPEZ GONZALEZ, Celestino; natural y vecino de Santiago de Tes, municipio de Samos; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarria (Lugo). 11474

12722

MADUEÑO AGUILAR, Diego (a) Pantala; hijo de Ambrosio y Francisca, natural de Montoro, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Montoro; procesado por el delito de disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro. 11464

12723

MALPICA ESPA, Vicente; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Qualchos (Granada), soltero, de oficio estudiante, de veintitrés años; se ignoran sus señas personales; domiciliado últimamente en el Brasil; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Diego Alcalá Expósito, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, en Los Barrios, Cuartel de Santiago.—Los Barrios a 8 de Noviembre de 1910.—Diego Alcalá. JG—6262

12724

MARTINEZ RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Arlos, concejo de Llanera; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Oviedo. 11469

12725

MARTINEZ SANZ, Alfonso Francisco; hijo de Anastasio y de Lorenza, natural de Sorlada, soltero, labrador, de veinte años de edad, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color sano y viste pantalón blanquecino, blusa negra y camisa de Granela, boina azul y alpargatas blancas; domiciliado últimamente en Sorlada; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estella. 11434

12726

MENDEZ GUTIERREZ, Josefa; natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y seis años, hija de José y Orella; domiciliada últimamente en la calle de Lugo, número 6; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 11446

12727

MOLINERO PASCUAL, Angel; de estado casado, profesión pañero ambulante; domiciliado últimamente en Fortuna (Murcia); procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orce. 11467

12728

MONFORT Y FORCADELL, Jorge; natural de Aleanar, partido de Tortosa, pro-

(Continúa en la pág. 495.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes á Oficial, habido durante el mes de Octubre último, formada en cumplimiento del artículo 2.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDOS — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELDOS — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Félix de Llanos y Torriglia.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	5.000	Excedente.....	»	Artículo 9.º
» Matías Francisco Barrera y Lanzas.....	Recaudador de la Aduana de Barcelona....	5.000	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
» Francisco de Castro y Tomillo.....	Intervención general.....	4.000	Recaudador de la Aduana de Barcelona....	5.000	Artículo 6.º
El mismo.....	Recaudador de la Aduana de Barcelona....	5.000	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
D. Matías Francisco Barrera y Lanzas.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas (electo).....	5.000	Recaudador de la Aduana de Barcelona....	5.000	Idem.
» Pablo Morlán y Castro.....	Excedente.....	»	Inspección provincial.....	4.000	Artículo 9.º
» José María de la Torre y Godínez.....	Administración de Hacienda de Valencia...	4.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
» Joaquín Fernández Acellana.....	Idem id.....	3.500	Administración de Hacienda de Valencia...	4.000	Turno 3.º
» Joaquín López de Letona.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	3.500	Inspección provincial.....	4.000	Idem 1.º
» Cipriano Delgado y Postigo.....	Idem de Instrucción pública y Fomento....	4.000	Intervención general.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
» Joaquín López de Letona.....	Inspector provincial de Hacienda de Palencia.....	4.000	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	4.000	A su instancia.
» José García Llerena.....	Excedente.....	»	Administración de Hacienda de Cádiz.....	3.500	Artículo 9.º
» Rafael Jimeno Lassala.....	Intervención de Hacienda de Castellón....	3.500	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	3.500	A su instancia.
» Miguel de la Torre Toledano.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Logroño.....	3.000	Intervención de Hacienda de Castellón....	3.500	Turno 1.º
» Victoriano Sánchez de Toledo.....	Cesante.....	»	Administrador subalterno de la Renta del Alcohol de Medina del Campo.....	3.500	Idem 2.º
» Daniel Doze y Bournacelle.....	Intervención de Hacienda de Córdoba (electo)	3.500	Cesante.....	»	A su instancia, por enfermo.
» Mariano Estévez Asenjo.....	Idem id. de la Coruña.....	3.000	Intervención de Hacienda de León.....	3.000	A su instancia.
» Atanasio González Fontano.....	Idem id. de León.....	3.000	Idem id. de la Coruña.....	3.000	Idem.
» Faustino Bengoechea y Aguiriano.....	Depositario pagador de Hacienda de Murcia.	3.000	Administración de Hacienda de Pontevedra.	3.000	Idem.
» Enrique Martín Herrera.....	Administración de Hacienda de Pontevedra.	3.000	Depositario pagador de Hacienda de Pontevedra.....	3.000	Idem.
» Marcelino Prendes y González.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	3.000	Inspección provincial.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
» Alejandro Aguilar y Vidal.....	Inspección provincial de Hacienda de Almería.....	3.000	Intervención de Hacienda de Almería.....	3.000	Idem.
» César Arribas y Zofío.....	Depositario pagador de Hacienda de Tarra-gona.....	2.500	Idem id. de Cuenca.....	3.000	Turno 1.º
» Enrique Rivera y Zapata.....	Cesante.....	»	Administrador especial de Rentas arrendadas de Logroño.....	3.000	Idem 2.º
» José María Sáiz y López de Tejada.....	Excedente.....	»	Intervención de Hacienda de Huelva.....	2.500	Artículo 9.º
» José María Quintana Llanos.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	2.000	Idem id. de Oviédo.....	2.500	Turno 1.º
» Joaquín Escribano Coca.....	Cesante.....	»	Idem id. de Córdoba.....	2.500	Idem 2.º
» Emilio Alvarez Oya.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	2.500	Intervención general.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
» Miguel Jordán y Guix.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	2.000	Inspección provincial.....	2.500	Turno 3.º
» Luis de la Calle Menéndez.....	Administración de Hacienda de Teruel.....	2.000	Depositario pagador de Hacienda de Tarra-gona.....	2.500	Artículo 6.º

» Julio González Marco.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de Teruel.....	2.500	Inspección provincial.....	2.500	A su instancia.
» José Vaquero y Herrero.....	Excedente.....	»	Administración de Hacienda de Teruel....	2.000	Artículo 9.º
» Juan Pozzi y Ortiz.....	Intervención central.....	1.500	Ordonación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	2.000	Turno 3.º
» Ernesto García de la Foz.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	1.500	Intervención de Hacienda de Albacete....	2.000	Idem 1.º
» Fernando Corral y Tomé.....	Cesante.....	»	Administración de Hacienda de Burgos....	2.000	Idem 2.º
» Pedro Solórzano y Ruiz.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara....	2.000	Intervención de Hacienda de Toledo.....	2.000	A su instancia.
» Eugenio San Pedro.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Guadalajara....	2.000	Idem.
» Arcadio Rucabado y Vázquez.....	Idem íd. de Córdoba.....	2.000	Administración de Hacienda de Segovia....	2.000	Idem.
» Nicolás Hácár y Carrión.....	Administración de Hacienda de Segovia....	2.000	Intervención de Hacienda de Córdoba....	2.000	Idem.
» Fernando García San Juan.....	Intervención de Hacienda de Almería (electo)	1.500	Idem íd. de íd.....	1.500	Idem.
» Juan Soto y Aguado.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Idem íd. de Almería.....	1.500	Idem.
» Cristóbal Mármol y Gil.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Idem.
» Marcelino Montoro Buceta.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Palencia (electo).....	1.500	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Rafael Galleja y Valle.....	Intervención de Hacienda de Salamanca....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º
» Miguel Asensi Brotóns.....	Excedente.....	»	Intervención de Hacienda de Salamanca....	1.500	Idem.
» José Milán Vera.....	Intervención de Hacienda de Albacete....	1.250	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	1.500	Turno 1.º
» Mario Piniés y Bayona.....	Cesante.....	»	Intervención central.....	1.500	Idem 2.º
» Ricardo Flores Mora.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.500	Administración de Hacienda de Madrid....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Enrique Mayo Santiago.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	1.250	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.500	Turno 3.º
» Joaquín Segado.....	Bachiller en Artes y Ciencias.....	»	Administración especial de Rentas arrendadas de Palencia.....	1.500	Idem 4.º
» Manuel Fernández Pintado.....	Inspección provincial de Hacienda de Huelva.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º

Madrid, 4 de Noviembre de 1910.—El Subsecretario, Zavala.

vincia de Tarragona, casado, labrador, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Salvador y María, que tuvo su último domicilio en Alcanar; procesado por hurto de aceitunas, en el Juzgado de Instrucción de Tortosa; el cual comparecerá, dentro del término de ocho días, rejas adentro de estas Cortes nacionales, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en 16 de Enero último por la Audiencia Provincial de Tarragona. 11476

12730
MONTOLYA, Manuel; que vivió con Adela Ribera en la calle de Blanero, número 3, principal, y denunciado por la misma sobre hurto; procesado por dicho delito; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 11457

12730
MERINO, Manuel; cuya naturaleza, estado, profesión, edad y domicilio se ignoran; procesado por daños, en el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila. 11425

12731
N. JAREÑO, Carmen; natural de Campillo (Teruel), de estado soltera, profesión planchadora, de treinta años, hija de padre desconocido y de María, domiciliada últimamente en la calle de Lago, número 6; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Cortijo, de esta Corte. 11445

12732
N. PALENCIA, Jacó; natural de Madrid de estado soltero, profesión vidriero, de catorce años, hijo de padre desconocido y de Fermína, domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 6; terceros derechos; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Cortijo, de esta Corte. 11444

12733
NARANJO RODRIGUEZ, José; natural de Constanina (Sevilla); comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Llerena en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibirlo declaración inaccusatoria en el sumario que se sigue en su contra por hurto de un burro y un billete de cien pesetas del Banco de España, en cuyo sumario ha sido decretada su prisión. 11442

12734
ONATIVIA ROSAS, Leonardo; natural de San Sebastián, província de Burgo y de Petra, soltero, panadero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafas; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mifran-da de Ebro. 11461

12735
ORTIZ GARCIA, Camilón; natural de Barrios de Bureta, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, Polvorinos de la limitación; procesado por la falta de incorporeación á filas; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado, sito en el Cuartel de la Monja. — Madrid, 10 de Noviembre de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Diodécio Bravo. JG.—6263

12736

OSORIO DE MOZARZO JORDAN DE URRUES, D. Luis, Duque de Montemar; natural de Madrid, casado, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en la calle de Zorrilla, 11, principal; procesado por falsedad en documento mercantil; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 11451

12737

PRATS MORONCHO, Marcelino; natural de Torrelarriba, casado, labrador, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Raluy; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benabarre. 11429

12738

PENALVER LOPEZ, Félix; natural de Palmar (Murcia), profesión jornalero, de veinte años, hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en Palmar (Murcia); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, Escribanía del Sr. Costa, a responder de los cargos que le resultan. 11465

12739

PEREZ BERNUDEZ, Julio; natural de Coruña, de estado casado, profesión empleado, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Rita; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 31, tercero izquierdo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. 11458

12740

RODRIGUEZ ROUCO, Ricardo (n) Corrales; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juzgado de Marina, de esta localidad, para la práctica de diligencias en causa por lesiones inferidas á dicho individuo Ricardo Rodríguez Rouco, instruida por el Teniente de Navío D. José Luis de Coloma y Pérez, Ayudante de la Comandancia de Marina de este puerto. Vigo, 2 de Noviembre de 1910.—José Luis de Coloma. JM—6265

12741

RUS BENITEZ, Martín; natural de Conil, de estado casado, profesión de la mar, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barbate; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Cádiz. 11431

12742

SACRISTÁN ENCINAS, Teoclitio; hijo de Casimiro y Petra, natural de Espirido (Segovia), de estado casado, de oficio jornalero, de cuarenta y tres años de edad, de estatura, nariz y boca, regulares, pelo negro, ojos anaranjados, color moreno, vista buena negra, americana gris, parta-
ción de paja color café, alpargatas blancas; domiciliado últimamente en el Real Sitio de San Ildefonso; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo, del Escorial. 11472

12743

SALVADOR YEPES, José (n) Camilo; natural de Sorbas, provincia de Almería, de estado casado, profesión carabinero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Rodalquilar (Níjar); procesado por homicidio; comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sorbas. 11475

12744

SANCHEZ, José; profesión empleado en Consumos; domiciliado últimamente en Granada; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada. 11439

12745

SANCHEZ DE VARGAS, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en la calle de las Minas, número 23, principal derecha; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte. 11459

12746

SANTA CRUZ BARMONDE, José; natural de la Coruña, de estado soltero, profesión cesante, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en la Avenida de la Plaza de Toros, 11, tercero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 11452

12747

SANTIAGO GARCIA, Tiburcio; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, Secretaría del señor Escobio. 11473

12748

SOLANA MONTERO, Victoriano; natural de Acebuche, Ayuntamiento de ídem, partido de Garrobillia, provincia de Cáceres, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 640 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba ídem, boca ídem, frente ídem, color moreno, su alre marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Acebuche, provincia de Cáceres; se supone se halle en América en busca de trabajo; procesado por falta de incorporación á estandartes; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento de Húsares de la Princesa, D. Carlos Jaquetot y Rausín, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Noviembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Jaquetot. JG—6263

12749

SOTO VAZQUEZ, Juan; natural de Ribas, partido judicial y provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Benito y de Carmen; domiciliado últimamente en Ribas (Orense); procesado por uso de documentos ajenos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 11480

12750

TEURERO GARCIA, Miguel; natural de Andájar, de estado soltero, profesión jornalero de veintisiete años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ujijar. 11470

12751

THRUSTON, Georg; natural de Suecia, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años; procesado por aten-

tado y resistencia á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 11428

12752

YEGO JUAN MARIA, Felipe; natural de Arzón-Morbihan (Francia), de estado casado, sin hijos, profesión Capitán de Altura, de sesenta y cinco años de edad, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Arzón; procesado como patrón del balandro francés *Emilie*, por abordaje y naufragio de la lancha española *Carmen*, ocurrido el 16 de Julio de 1906, á la altura del Cabo Finisterre; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la causa, D. Julio García Vilar, Teniente de Navío de primera clase de la Armada, y Ayudante de Marina en Corcubión, para responder á los cargos que en la misma le resultan; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que diere lugar. Corcubión 31 de Octubre de 1910.—El Juez instructor, Julio García. JM—6261

12753

VAZQUEZ CALDEIRO, Manuel; hijo de Pedro y María, natural de Montán, Ayuntamiento de Lamos (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, en el Juzgado sito en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54.—Coruña, 31 de Octubre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Segismundo García. JG—6248

Audiencias Provinciales.

MÁLAGA

Por virtud del presente se hace saber que en este día ha quedado constituida la Junta calificadora para las oposiciones á la plaza de Vicesecretario, vacante en esta Audiencia, y acordado por la misma, para conocimiento de los opositores, que dentro del plazo de veinte días, contados desde esta fecha, declarará quienes deberán ó no ser admitidos á dichos ejercicios, á cuyo fin, y con la anticipación debida, presentarán ó completarán sus respectivas documentaciones en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal, advirtiéndoseles que si no lo verifican se los tendrá por decaídos de sus derechos.

Dado en Málaga á 7 de Noviembre de 1910.—Fernando Pascual.—Por mandado de S. S., Márquez. JO—11377

Juzgados de primera instancia.

ALCALA DE HENARES

D. Máximo de Arredondo Fernández Sanjujo, Juez de primera instancia de Alcala de Henares y su partido.

Ha go saber: Que en los autos de testamentaria tramitados en este Juzgado, de D. Pedro Esteban Ayala, Cura párroco que fué de Mejorada del Campo, ha ocurrido hoy la siguiente

«Providencia.—De la anterior tanción de costas practicada por el Actuario, dese vista á los interesados en los presentes

autos de testamentaría por término de tres días, poniéndose el expediente de manifiesto en la Escribanía, y para la notificación á los vecinos de Loeches, Corpa y Madrid librense los mandamientos y exhorto necesarios, verificándose respecto de los sucesores y herederos ignorados, de los fallecidos D. Pablo de Ayala, Juan Molinero, José Alonso, Teodoro Rico, Domingo Ornero, Félix Majagranzas, Antonio Matallanos, María Cruz Martínez, Filomeno de la Dehesa, Pedro y Rafaela de Ayala, Josefa de la Dehesa, Joaquín Sánchez y Manuel Flores, mediante edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, fijándose otro en los estrados del Juzgado.

Lo mando y firma S. S.ª, doy fe.—Arredondo.—Ante mí, Roque Romero.» Cuyos autos quedan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Alcalá de Henares á 27 de Octubre de 1910.—Máximo de Arredondo.—Roque Romero. JC—372

ALMENDRALEJO

D. José Montero de Espinosa y Sánchez Arjona, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que el día 23 de Noviembre próximo venidero, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, de los siguientes bienes:

Cuarenta y ocho centésimas partes y 75 centésimas de otra parte, indivisas con el resto, de una mina, que en la concesión se dice que es de hierro, denominada *Virgen del Carmen*, número 6.575, que se encuentra al sitio de Canta el Gallo, en la dehesa de las Cruces, término de Hornachos, cuya dehesa es de la propiedad de D.ª Dolores Gómez Padín.

Dicha mina se dice linda por todos sus puntos cardinales con la llamada *Reñencia*, número 6.596, y consta de 20 pertenencias, que componen 200.000 metros cuadrados de extensión, y existen en ella, además de una casa en buenas condiciones y de una tonelada de mineral, los efectos que después se mencionarán, habiendo sido tasado todo ello y la totalidad de la mina en la forma siguiente:

	Pesetas.
Dos tornos de mano tasados, en veinticinco pesetas.....	25
Un aparato de clasificación, tasado en cincuenta pesetas....	50
Un molino de caballería, tasado en cien pesetas.....	100
Tres cajones de lavar mineral, tasados en treinta pesetas....	30
Una tonelada de mineral, tasada en ochenta pesetas.....	80
La casa, tasada en cuatrocientas pesetas.....	400
Las labores hechas en la mina, tasadas en cuatro mil pesetas.....	4.000
La mina, tasada prudencialmente en diez mil pesetas.....	10.000
Total.....	14.685

Siendo, por consiguiente, el valor de las partes objeto de la venta 7.158,93 pesetas.

De siete á ocho toneladas de mineral antimonio, tasadas á razón de 150 pesetas

la tonelada sobre vagón en Huelva, cuyo mineral se encuentra en la estación de Villafraza de los Barros.

Lo que se hace público para que quien desee tomar parte en dicha subasta se presente en este Juzgado el día y hora señalados á hacer proposiciones, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores sobre las mesas del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; y que si bien existe título de propiedad de las participaciones de mina objeto de la venta, consistente en una escritura pública, ésta no ha podido ser inscrita á favor de los dueños de aquéllas por carecer los mismos de recursos para ello, y habrá de ser presentada en el Registro de la Propiedad oportunamente, á fin de que no haya entorpecimiento en la inscripción de la que se otorgue al rematante.

Así lo he acordado por providencia de esta fecha, dictada á instancia de la parte actora, en la exacción de costas del pleito declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Pedro Ortiz López en nombre de D. Manuel Morín Gómez y otros, contra Manuel Márquez Santos sobre constitución de una sociedad y otros extremos.

Dado en Almondralejo á 27 de Octubre de 1910.—José Montero de Espinosa.—De su orden, Juan Flores. JC—373

BARCELONA—BARCELONETA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, y bajo mi actuación, se ha seguido expediente de declaración de ausencia de D. Julio Simó y Oliveras, vecino que fué de la ex villa de Gracia, agregada hoy á esta capital, de la que se ausentó, según se dice, en el año 1897, promovido por su hermana D.ª Eulalia Simó y Oliveras, se ha dictado el auto resolutorio, que, en su parte necesarin, dice así:

«Auto.—Barcelona, 4 de Noviembre de 1910.—Resultando, etc.—Se declara, á los efectos legales, la ausencia de don Julio Simó y Oliveras, vecino que fué de esta capital. Lo acuerda el Sr. D. Manuel Gardies é Ipicus, Magistrado, Juez de primera instancia de la Barceloneta, y firma.—Manuel Sardies.—Ante mí, Alejandro Simarro.»

Y para que pueda llegar á conocimiento del interesado, se expide el presente edicto en Barcelona á 10 de Noviembre de 1910.—El Escribano, Alejandro Simarro. X—2191

BETANZOS

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de primera instancia de Betanzos.

Por el presente edicto hago saber á Angel y Lorenzo Golpe Sánchez, vecinos que fueron de la Parroquia de Corujón, ausentes en América en ignorado paradero, que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se personen en forma, si les conviniere, á sostener las pretensiones deducidas por su madre Manuela Sánchez Vázquez en los autos de este Juzgado, promovidos por la misma contra Francisco Vidal Martínez, por sí y en representación de sus hijos José María, Francisco y Elvira Golpe Vidal, sobre nulidad de una escritura de compra-venta, que penden ante la Audiencia Territorial de la Coruña en virtud de apelación interpuesta por la demandada;

bajo apercibimiento, si dejasen de verificarlo, de pararlos el perjuicio á que hubiere lugar.

Betanzos, 29 de Octubre de 1910.—Gerardo Vázquez.—El Escribano, P. S. Jesús Cabaleiro. JC—375

CANGAS DE TINEO

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Por este sexto edicto y en cumplimiento de lo acordado en resoluciones de 19 de Noviembre de 1907 y del día de hoy, dictadas en el expediente gubernativo pendiente en este Juzgado á instancia de D. José Cocina García, vecino de Riococo, de Pola de Labiana, para obtener la devolución de las fianzas prestadas por el Registrador de la Propiedad que ha sido de este partido y de los de Ramales, Tarancón, Potes, Alcaraz y Montalbán, D. Vicente Cocina García, finado en esta villa el 15 de Noviembre de 1905, cito á los que tengan que formular alguna reclamación contra dicho Registrador, á fin de que lo verifiquen dentro de tres años, á partir del 29 de Noviembre de 1907, ante los señores Jueces de primera instancia de los partidos á que corresponden los expresados seis Registros; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin reclamación, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cangas de Tineo á 3 de Noviembre de 1910.—Manuel Fernández Carrascosa.—El Secretario de gobierno, José González y Pérez. JO—11234

CARBALLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de primera instancia de este partido.

Hago público: Que en este Juzgado pende demanda en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido en concepto de pobre por el procurador Pazos, á nombre de D.ª Carmen Romero Campero, vecina de esta villa, contra don Ricardo, D. Aurelio y D. Eligio Romero Campero, D. Severiano y D. Juan Bautista Romero Alvarellos, ausentes en ignorado paradero y otros, sobre nulidad de un testamento otorgado por D. Ramón Eligio Romero Farina, vecino que fué de la parroquia de Candeiras, de cuya demanda se confirió traslado á los demandados, habiendo sido emplazados los cinco referidos por medio de edictos que se fijaron en los estrados de este dicho Juzgado é insertaron en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, concediéndoles el término de catorce días para que comparecieran en los autos, personándose en forma, lo cual no han efectuado, por lo que, en virtud de escrito del susodicho procurador, en que acusa la rebeldía á los repetidos cinco demandados, dicté providencia con esta fecha, acordando hacer á éstos un segundo llamamiento en igual forma que el anterior.

En su consecuencia, á medio del presente, se cita y emplaza á los D. Ricardo, D. Aurelio y D. Eligio Romero Campero y D. Severiano y D. Juan Bautista Romero Alvarellos, para que dentro del término de siete días, siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en el asunto de que queda hecho mérito, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia del actor.

Dado en Carballo á 25 de Octubre de 1910.—Manuel Gómez.—El Escribano, P. S. Miguel Peña. JO—376

CORCUBION

D. José Trillo Domínguez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de este partido.

Por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, emplazo á cuantas personas desconocidas é inciertas que puedan tener derecho á impugnar la demanda de que se hará mérito, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante dicho Juzgado, personándose en forma en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía instado por demanda del Procurador señor Blanco, en nombre de Catalina Canosa, vecina de Pereira de Cós, con citación del Ministerio Fiscal, sobre que se declare á la demandante y á Andrés Novo hijos naturales de María Canosa, y la proyección de muerte del Andrés Novo, pues así lo acordó el señor Juez del partido por providencia de 22 de Octubre y auto de 2 del actual, á petición de la parte promovente; y prevengo á los emplazados que si dejaren de comparecer, les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Corcubión, Noviembre 5 de 1910.—José Trillo Domínguez. X—2188

GAUCÍN

D. Andrés Braña y Bermúdez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de una jumenta de cuatro años, raza española, de 1,20 metros de alzada, babe en blanco y anteojera blanca por la barriga, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga derecha, desaparecida la noche del 4 del actual de una choza del cortijo denominado del Cano, de este término, donde la dejó su dueño Francisco Bautista González, poniéndola, caso de ser habida á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 7 de Noviembre de 1910.—Andrés Braña.—El Escribano, Adolfo Pérez. JO—11393

GARROCILLAS

D. Cornelio Rubio Gómez, Juez de instrucción interino de este partido, por uso de licencia del propietario.

Por la presente, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate del semoviente que á continuación se reseña de la pertenencia del vecino de Menroy, Angel Solano Romero, desaparecido en término de dicho pueblo en la noche del 13 de Septiembre próximo pasado; y caso de ser habido, lo ponga á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con motivo de la desaparición de aludido semoviente.

Señas del semoviente.

Una jaca blanca, más de trece años, raza española, tuerta del ojo izquierdo, lunares negros en los costillares, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Garrocillas á 7 de Noviembre de 1910.—Cornelio Rubio.—El Escribano, Damián Blanco. JO—11289

GIJÓN

Por el presente se ofrecen las acciones á que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de la causa que se instruye en este Juzgado del distrito de Occidente, por hurto de dos billetes de 50 pesetas, á la persona ó personas á que pertenezcan dichos billetes, hallados en la Factoría de gran velocidad de la Estación del Norte, de esta villa.

Gijón, 9 de Noviembre de 1910.—Luis González de la Higuera.—El Escribano, P. H., Rafael Cobera. JO—11437

IZNALLOZ

D. Eugenio de Eizaguirre y Pozzi, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás dependientes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca y rescate del ganado lanar que á continuación se reseña, el cual fué hurtado al vecino de Moelín, Andrés Martín Prieto, en la Sierra de Tóxar, en la noche del 16 de Octubre último; y caso de ser habido dicho ganado, lo pondrán á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del ganado.

Siete ovejas blancas, con las orejas despuntadas, un golpe por delante en cada oreja y una mueca por detrás de la misma, una de ellas con cuernos despuntados.

Un carnero blanco, con las mismas señales que las anteriores.

Otras dos ovejas y una borrega, con una ramisaca en cada oreja.

Dado en Iznalloz á 4 de Noviembre de 1910.—Eugenio de Eizaguirre y Pozzi.—Por su mandado, Licenciado José Ortiz. JO—11290

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañeta y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca de un burro platero, cerrado, horrado de las manos, el brazo derecho lo tiene anudado y una de sus orejas cortadas, que en la madrugada del día 16 de Julio último le fué hurtado del sitio Los Galindos, término de Baños, á Cristóbal Ronín Rendón, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 27 de Octubre de 1910.—Buenaventura Sánchez-Cañeta.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—11291

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Morayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de una yegua torca obscura, de seis años, alzada 1,60 metros y herrada en el anca izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad de D. Francisco Jiménez y Jiménez, vecino de la Victoria, hurtada en la madrugada del día 25 de Octubre último de los terrenos de la hacienda nombrada el Angonar, término de Santiaella, donde se encontraba pastando, y caso de ser habida la remitan á disposi-

ción de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 3 de Noviembre de 1910.—Gregorio Fernández.—El Actuario, Celestino Aguilar. JO—11205

LUCENA DE CORDOBA

D. Juan de Dios Cuenca Romero y Velés, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba, se ruego y encarga á las Autoridades civiles y militares é individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen diligencias para la busca y ocupación de los efectos que después se reseñarán, de la pertenencia de Luis Fernández Durán, Rafael Blázquez García y Francisco Ara Pérez, de estos vecinos, á quienes fueron hurtados el 1.º de Septiembre último, de un caserío en las Navas del Cepillar, de este término, y en su caso los pongan á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy, dictada en causa que se sigue por mencionado hecho.

Reseña de los efectos hurtados.

Un reloj Roskopf, marca Jaso, con cadena blanca y dorada, con dos anillas de quincalla.

Una botas blancas, entorizas, de bocorro con correa y hebilla.

Una blusa azul, de tela.

Una cajetilla de tabaco de 18 céntimos de peseta.

Una caja de corillas de cinco céntimos.

Un librito de papel de fumar, marca Bicicleta.

Unos calcetines.

Unas botas negras, de bocorro, entorizas, en buen estado.

Una blusa blanca con dos hilos de botones.

Un peine largo.

Unas tijeras pequeñas, con una de sus enchillas partida.

Una toalla pequeña, de pelo; y

Una talega de tela con medio almud de trigo.

Dado en Lucena de Córdoba á 2 de Noviembre de 1910.—Juan de Dios C. Romero.—El Actuario, Pedro Ruano. JO—11154

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en 29 de Octubre último por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos seguidos á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Tomás Jaurá y Arnixos y don José Vidal y Gamis, el primero representado hoy por sus herederos, su viuda D.ª Carmen Caballero, por sí y como madre de los menores D.ª Carmen y D. Tomás Lorenzo Jaurá y Caballero, se sacan á la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los inmuebles hipotecados que son los siguientes:

Primero. Una casa en Barcelona, calle de León XIII, sin numerar todavía, en la barriada de San Gervasio de Casola, distrito de la Romanova, barrio de Orti-pérez, compuesta de sotanos, planta baja y un piso alto, con cubierta de terrado y jardín en su parte posterior y lateral izquierda, comprendiendo en junto una porción de terreno de extensión superficial de 12,175 palmos, equivalentes á 459 metros 67 decímetros, de los que corresponden 3.625 palmos al edificio, equivalentes á 136 metros 99 decímetros, siendo el resto destinado á jardín; linda: al Oeste, frente, con la calle de León XIII

al Este, espalda, parte con D. Salvador Andreu, y parte con D. José Solá y Más; al Norte, derecha saliendo, con los sucesores de D.^a Julia Jiménez, y al Sur, izquierda, con el referido D. Salvador Andreu;

Segundo. Una porción de terreno, con el chalet ó casa-torre, en el mismo edificado, compuesto de planta baja y parte sótanos, dos pisos y cubierta de tejado, sin numerar, cercado de muro y verja, sito en el que fué término municipal de San Gervasio de Cassola, hoy agregado al de la ciudad de Barcelona; afecta dicho terreno la figura de un pentágono irregular, uno de cuyos lados es curvilíneo ó convexo, ó sea el que linda con la carretera de Esplugas á Horta; comprende una superficie de 35.837 palmos cuadrados, equivalentes á 1.353 metros 87 decímetros, de cuya superficie ocupa la parte edificada 4.000 palmos, ó sean 151 metros 11 decímetros cuadrados; y linda en junto: por el Norte, parte, con los prestatarios, y parte con D. José Solá; por el Este y Sur, con la carretera de Esplugas á Horta, conocida con el nombre de Cornellá á Fogás, y por el Oeste, con la calle de León XIII.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala-audience de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del que por turno corresponda de los de igual clase de Barcelona, el día 6 de Diciembre próximo, á las dos y media de la tarde, previniéndose á los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el siguiente: el de la primera finca, de 54.000 pesetas, y el de la segunda, de 106.000 pesetas, cantidades ambas que representan el doble de las prestadas por el Banco; saliendo á subasta por esos tipos en virtud de lo convenido en la escritura hipotecaria, origen del procedimiento;

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos;

Tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos que quedan expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Cuarto. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose los bienes al que ofreciese mayor precio, verificándose la consignación de éste á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinto. Se hace constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador respectivo, estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además á los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de aquéllos.

Dado en Madrid, á 2 de Noviembre de 1910.—Alberto Vela y López.—El Escribano, Antonio Aguilar. X—2192

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, con fecha 3 de los corrientes, en los autos promovidos por el Procurador D. Francisco Iglesia Seisdedos, en nombre y representación de D.^a Claudia Lucía Vallejo, so-

bre prevención del juicio de abintestato de D. Basilio Lucio Pradanos, se ha acordado acomodar dicho juicio á los trámites establecidos para el de testamentaria, y teniendo por promovido el mismo voluntariamente, que se cite para que comparezcan á formar parte de él á las legatarias D.^a Angela y D.^a Odoña Lucio Pradanos para la viuda D.^a Gumersinda Fernández y á la heredera D.^a María Asunción Lucio Fernández, al efecto de que lo realicen dentro del término de quince días, contados desde el último siguiente á la última inserción del presente en los periódicos oficiales de esta capital.

Y mediante á ignorarse el actual paradero de dichas legatarias D.^a Angela y D.^a Odoña Lucio Pradanos, se les cita por medio de la presente á dicho fin, que será insertada en la GACETA DE MADRID, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de Octubre de 1910.—El Actuario, Joaquín Ferrer. JC—378

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en autos de secuestro seguidos á instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María de los Angeles Paul, se ha acordado cacar á segunda subasta la finca hipotecada por la demandada, consistente en una casa sita en Cádiz, y su calle de Argantonio, señalada con el número 6, con tres cuerpos de altura y una parte de entresuelo, que mide una superficie de 460 metros y 34 decímetros cuadrados, y linda: por su parte Sur, con la vía pública; por su espalda, al Norte, con la casa número 20 antiguo y 18 moderno, y 18 y 18 y medio antiguo y 15 moderno de la calle de la Aduana; por Levante, con la casa calle de la Manzana, á la que hace esquina, y por el Poniente, con la casa número 10 antiguo y 4 moderno de la calle de Argantonio; y para que tenga efecto el remate simultáneo en este Juzgado y en el de primera instancia de la ciudad de Cádiz, bajo el tipo de 27.000 pesetas, se ha señalado el día 9 de Diciembre, á las dos de la tarde, advirtiéndose que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo del remate; que si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 3 de Noviembre de 1910.—El Escribano: P. S. del Sr. Villanueva, Miguel Atienza.—V.^o B.^o, Valentín Lillo. X—2193

MARTOS

D. Mariano G. de Andía y Llano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Jaén, hago saber: Que en este Juzgado, y por la Escribanía del Actuario, se sigue sumario por hurto de un burro, pelo rucio claro, alzada pequeña, cerrado, como seña particular 20 botones de fuego, puestas recientemente en la mano izquierda, sin hierro, con aparejo consistente en una jarma llena de paja, una cu-

bierta de esparto, un ropón en regular uso y dos mantillones viejos y un lomillo, jaquima encarnada, con el ronzal de esparto, perteneciente dicho animal á Ramón Caballero Ortiz, de éstos vecinos, y habiendo ocurrido el referido hecho en la tarde de ayer, al sitio de los Granados, de este término.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles, como militares, don á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de dicho semoviente, ocupándolo en su caso y poniéndolo á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 8 de Noviembre de 1910.—Mariano G. de Andía.—El Actuario, Juan Antonio Cruz González. JO—11460

MONTEFRIO

D. Eduardo Romero Bataller, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber á todas las Autoridades, tantos civiles como militares y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la burra y efectos que á continuación se expresan, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición; pues así lo he acordado en la causa que instruyo sobre hurto de aquéllos, de la propiedad del vecino de esta villa, Antonio Ramírez Corvera, realizado en la noche del 28 de Octubre último.

Señas.

Una burra de unos siete años, pequeña, pelo negro, lunanca del anca derecha, preñada, un poco derrengada del cuarto trasero.

Un serón viejo.

Un aparejo viejo.

Tres sogas, una de cáñamo y dos de esparto; y

Un capote de hule.

Dado en Montefrío á 2 de Noviembre de 1910.—Eduardo Romero.—El Actuario, Eduardo Vázquez. JO—11301

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, se proceda á la busca del aceite y efectos que al final se reseñarán, de la propiedad del vecino de Bujalance D. Francisco Paula Espinosa, que la noche del 28 al 29 del actual fueron robados del molino que posee en este término, titulado La Palma, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la prisión preventiva de este partido, y el aceite y efectos con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se instruye en este dicho Juzgado y Escribanía del Actuario que refrenda.

Efectos robados.

Unas diez arrobas de aceite.

Una escopeta de un cañón, montada á pistón, con las abrazaderas de metal blanco.

Una manta nueva, á cuadros blancos y pardos, con flecos.

Un colchón de algodón, vacío, á listas blancas y encarnadas.

Un cobertor de mediano uso, blanco y azul.

Tres sábanas.

Un almohadón de lana y otro idem blanco con botones.

Dado en Montoro á 31 de Octubre de 1910.—Luis Rodríguez.—El Actuario, Juan Fernández. JO—11302

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, intereso á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de dos colchones de algodón, con listas anchas encarnadas y blancas, en medio uso, los cuales fueron robados en el molino denominado Salmerón Bajo, de este término, propiedad de D. Manuel del Rosal Baldeirama, á quien pertenecían tales colchones, y cuyo robo fué notado el día 13 de Octubre próximo pasado; y, caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; así como el autor ó autores del hecho, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escribanía del Actuario que refrenda sobre referido hecho.

Dado en Montoro á 3 de Noviembre de 1910.—Luis Rodríguez.—El Actuario, licenciado José Benítez Lara.

JO—11209

PRIEGO

D. Cándido Julián García y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Priego y su partido, en la provincia de Cuenca.

A las Autoridades y agentes de la Policía de la Nación, hago saber: Que en el día 12 de Septiembre último desapareció de la orilla del pueblo de El Pozuelo una mula negra melna, de diez años de edad y de talla la marca próximamente, propia de Andrés Monte Fuentes, vecino del expresado pueblo.

Y ruego á dichas Autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresada caballería; la que, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Priego á 29 de Octubre de 1910.—Cándido Julián García Rodríguez. P. M. de S. S.ª, Joaquín Concas.

JO—11250

SAN SEBASTIÁN

D. Carlos Uriarte y Lascarain, Juez de primera instancia accidental, por ausencia del propietario, en uso de licencia, en esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador D. Gumersindo Olano, obrando en nombre y representación de D. Henri Bardel, se ha presentado un escrito, fechado en 7 del actual, denunciando la pérdida ó extravío del Cuerpo de dieciséis Obligaciones de la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, Zaragoza á Pamplona, que llevan los números 105.580 á 105.593, 106.385, 122.387, 122.388, 80.726 á 89.734, habiéndose acordado por providencia de este día se haga pública dicha denuncia por medio del presente edicto en la GACETA DE MADRID, y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que

dentro del término de diez días, contactos desde la inserción del mismo en dichos periódicos oficiales, pueda comparecer en este Juzgado el tenedor de dichos títulos.

Y á fin de que lo acordado tenga debido cumplimiento, doy el presente edicto en San Sebastián á 9 de Noviembre de 1910.—Carlos Uriarte.—P. S. M., P. H., T. Artemio Balmaseda. X—2185

TALAVEIRA DE LA REINA

Licenciado D. Vicente Pérez Gómez, Regente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes de Policía procedan á la busca y captura de las caballerías que se reseñarán, y, caso de ser habidas, las pongan á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifica su legítima adquisición, las cuales fueron sustraídas la noche del 28 del pasado Agosto, del término de Marrupe, al vecino del mismo, Hilario Vázquez; pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo se instruye en este Juzgado.

Señas de los semovientes.

Un burro capón, de seis años, alzada regular, pelo ruco, careto, blanco por la tripa, calzado en negro de una mano y un lunar en una ingle, en negro; herrado de las manos, y una S en el hocico.

Otro burro, también capón, de cinco años, un poco más alto que el anterior, pelo ruco, blanco por la tripa y hierro en el hocico, herrado también de las manos.

Dado en Talavera de la Reina á 23 de Octubre de 1910.—Vicente Pérez.—Por su mandado, José María Mira.

JO—11258

VILLAVICIOSA

D. Fernando L. de Sagredo y Barrosta, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que el Procurador D. Manuel Celubi Calayeta, en nombre y con poder de D. Manuel de la Llera Pedrajes, vecino de Miravalles, promovió ante este Juzgado juicio voluntario de testamentaría de D. Celso de la Llera Ruiz, fallecido en la parroquia de Miravalles, de donde era vecino, el 14 de Agosto de 1900, bajo testamento de palabra, en el que instituyó por herederos á D. Carlos, D.ª Serafina, D.ª Rita, D.ª Elisa, D.ª Rosa, D.ª Encarnación, D.ª Valeriana, D.ª Dolores y D. Vicente Ruiz Alvarez y el don Juanuel de la Llera Pedrajes.

En providencia de 15 de Octubre último he acordado la citación de todos los interesados en la herencia, para que en el término de treinta días comparezcan en los autos en legal forma; y hallándose ausente en ignorado paradero el heredero D. Vicente Ruiz Alvarez, se le cita á medio de este edicto para que en el expresado término de treinta días, contactos desde el siguiente al de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de purgarse el perjuicio de ley si no lo verifica, advirtiéndole que mientras tanto estará representado por el señor Fiscal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de citación en forma al D. Vicente Ruiz Alvarez, se da el presente en Villaviciosa á 9 de Noviembre de 1910.—Fernando L. de Sagredo y Barrosta.—P. S. M., Quirino Sánchez. X—2184

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, entre Antonio Pintor Alcázar y Juan Alarcón, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 27 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castañey González, Juez municipal, y los Adjuntos don Ramón Bayona y D. Juan Luis Ramírez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Juan Alarcón, que vive en el tejado del Olivar, camino bajo de la Elipa, número 5;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Alarcón, á la pena de diez días de arresto, y al pago de las costas del juicio; y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Ramón Bayona.—Juan Luis Ramírez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Juan Alarcón, firmo la presente en Madrid á 7 de Noviembre de 1910.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º: Alberto Santa María.

JO—11482

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por vejación, contra Vicente Barros Martín, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 9 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castañey González, Juez municipal y los Adjuntos D. José González de la Oliva y D. Antonio María de Tró; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Vicente Barros Martín, cuyas circunstancias personales constan de autos;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente Barros Martín, á la pena de treinta y cinco pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—José González de la Oliva.—Antonio María de Tró.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Vicente Barros Martín, firmo la presente en Madrid á 2 de Noviembre de 1910.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º: Fermín Castaño.

JO—11226